

para que siempre que vele notifique esta providencia
responda se entienda con Dho. V.º. De que da cuen-
ta, para que en su inteligencia resuelva la Ciudad
lo que tubiere por conveniente; y habiendolo Oido;
Acordo, que Dho. V.º. D.º. Diego Pareja continuan-
do con su comision, execute los recursos, y repre-
sentaciones que estan resueltas en este asunto
y que a los testimonios con que las hade Documen-
tar, se agregue testimonio de este Acuerdo.

Infern. Co. Bernu. de Fran. Rocamora
N.º y Saldedo

Extraord. en la Vacantia de la Concepcion
a 11 de Diciembre De 1762.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y Va-
cantia de la Capilla de la Purisima Concepcion
a once de Diciembre de mill setecientos e sessenta
y doi, dos Muy Ilust. V.º. Murcia, se juntaron
a celebrar Cavildo extraordinario despues de concludi-
da la funcion de este dia: a saber D.º. Fran. Bernu-
dez, Alcalde mayor, D.º. Joaquin Requielme, D.º.
Juan Tizon, D.º. Antonio Rocamora y Ferrer,
D.º. Matheo Zavallo, D.º. Antonio Fontes Parr,
D.º. Diego Pareja, D.º. Pasqual de Aguado, D.º.
Joaquin Prieto, D.º. Joseph Ignacio Lopez Oli-
ber, D.º. Salvador Vnader, y D.º. Jph. Mex. Mex.